



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018-MPLC/A

Quillabamba, 16 de enero del 2018

**VISTO;** El oficio N°958-2017-2018/CDRGLMGE-CR del Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante oficio del Visto, el Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, comunica respecto a la Mesa de Trabajo de la definición de límites entre las Provincias de Calca y La Convención, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el jueves 18 de enero del 2018;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR,** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención al Regidor **DOMENICO PACHECO HUACAC**, el día **jueves 18 de enero del 2018**, por viaje de Comisión de Servicios del Titular de la Entidad a la ciudad de Lima, debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la comisión del Titular del Pliego.

**Artículo Segundo.-** Notificar el presente acto Resolutivo al interesado, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

C.C. Alcaldía.  
c.c. S.G.  
c.c. Regidor  
c.c. G.M.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Econ. **WILFREDO ALAGON MORA**  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864